

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Hospital de Carabineros
Hospital de Carabineros (03)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	32
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		31.595.756
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.995.774
	03	De Otras Entidades Públicas		5.995.774
	007	Fondo para Hospitales		5.995.774
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		23.082.945
	02	Venta de Servicios		23.082.945
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		249.147
	99	Otros		249.147
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		2.112.190
	10	Ingresos por Percibir		2.112.190
15		SALDO INICIAL DE CAJA		155.700
		GASTOS		31.595.756
21		GASTOS EN PERSONAL	01	22.943.023
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	8.464.047
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		178.686
	01	Prestaciones Previsionales		178.686
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10.000
	07	Deuda Flotante		10.000

GLOSAS :

01 Incluye:

- a) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$

2.872.800

Con cargo a estos recursos se financiarán honorarios médicos requeridos para la operación y funcionamiento del Hospital de Carabineros. Trimestralmente se publicará en la página web un informe respecto de los profesionales contratados. La precitada información se publicará dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

02 Las obligaciones devengadas deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 30 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.

03 El Hospital de Carabineros deberá informar trimestralmente, 30 días después de terminado el período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos, acerca de los movimientos del Fondo para Hospitales de Carabineros de Chile, creado en el D.F.L. N° 1 de 1982, Ministerio de Defensa, como a su vez, del Fondo Odontológico creado mediante Orden General N° 2483 de 2017, de Carabineros de Chile. Esta información deberá considerar el detalle de los ingresos y gastos presupuestados y ejecutados, desagregados según la apertura correspondiente a la Ley de Presupuestos, indicando además el destino de estos recursos, las tareas y actividades realizadas.